

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520140013800, informando que la parte demandada allego solicitud de copias. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Reconózcase personería a la doctora MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA, identificada con C.C. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 del CSJ, como apoderada principal de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los fines del poder conferido, mediante escritura pública y a la doctora NICOLE JULIANA LOPEZ CASTAÑO, identificada con C.C. No. 1.016.007.216 y T.P. No. 266.914 del CSJ, como apoderada sustituta de la entidad, conforme al poder de sustitución allegado al proceso fl. 184.

Expídense las copias solicitadas por la apoderada de la parte demandada en escrito visible a folio 182 y 183 del plenario, previa cancelación de las expensas necesarias y en los términos establecidos en el artículo 114 del C.G.P. por secretaria **asígnese cita presencial** para el retiro de las piezas procesales.

Por otro lado, **remítase mediante correo electrónico** el oficio No. 1126 del 16 de agosto de 2019, dirigido tanto a COLPENSIONES como a su apoderada, para que procedan a dar cumplimiento a lo allí ordenado, esto es, cancelar la suma \$1.270.448 como saldo a favor de la parte ejecutante, con el fin de dar trámite a la presente ejecución. Librese comunicación a: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y juliana.agabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **31 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **016**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA